

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 211	Fecha : 14/04/2023	Documento : PEDIDO 000130	
Concepto :	CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO EN EL MARCO DE LA		

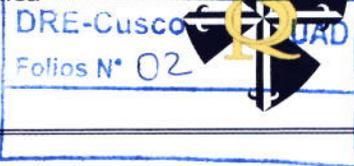
UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO EN LA EESP SANTA ROSA - CUSCO</p> <p>SE ADJUNTA TDR</p>		
TOTAL			

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “SANTA ROSA” EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usuaría: Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Santa Rosa”
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar el servicio que contempla acciones de asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante, organiza e implementa programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia para la comunidad educativa de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Santa Rosa” focalizado en el “Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 “Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria”

III. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo en el marco de la RM N°103-2023-MINEDU en las Escuelas e Institutos de Educación Superior Pedagógica focalizados por el Plan de Mejoras de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 en la Gerencia Regional de Educación Cusco.



IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu. “Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023.”
- RM N°111-2023-MINEDU. Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorandum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

Pertenece al componente de Operación de Servicios Educativos Complementarios Básicos, orientado a contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a la prestación de servicios educativos complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral sobre las que se evalúa a la institución de Formación Inicial Docente, en el marco de licenciamiento. En esa perspectiva, se incorpora la contratación de un profesional para la atención del servicio de soporte psicopedagógico, para los estudiantes de las Instituciones de Formación Inicial Docente.



**VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:
CONDICIONES DEL SERVICIO:**

1. Garantizar la implementación y/o fortalecimiento de los servicios que brinda el área psicopedagógica, en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad asociadas en la R MN°097-2022-MINEDU y las disposiciones del equipo de bienestar de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Santa Rosa” y/o equipo DIFOID-MINEDU.
2. Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad educativa a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
3. Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
4. Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
5. Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
6. Realizar asesoría y seguimiento a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.
7. Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada y fortalecer a los estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Santa Rosa” en la gestión de habilidades blandas.
8. Articulación de acciones coordinadas con los servicios complementarios básicos (servicio médico, servicio social).
9. Articular acciones estratégicas con entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de los aspectos psicopedagógicos de la comunidad educativa.



**VII. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR:
FORMACIÓN ACADÉMICA**

Grado y/o Título de Psicología registrado en SUNEDU, con colegiatura y certificado de habilitación.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años, en áreas de psicopedagogía de instituciones educativas del nivel de educación secundaria y/o superior y/o afines en el sector público o privado.

CONOCIMIENTOS:

Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo y/o afines.

ACREDITACIÓN

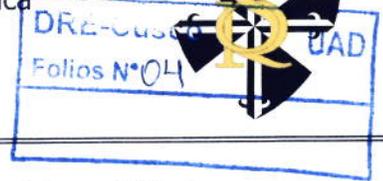
- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESP/EESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Santa Rosa”	Calle Carmen Kyjillo Nro. 265	Cusco

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general de la Escuela / Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.



PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **180 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
Sexto entregable	180 días calendario
Total	180 días calendarios

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.



IX.

PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 06 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y ejecución del Plan de Trabajo en la que considere actividades a desarrollar y cronograma de las mismas, para la gestión del servicio de atención psicopedagógico en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa". Reporte de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio psicopedagógico en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" y elaboración de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes atendidos. Reporte y ejecución de las actividades desarrolladas durante el año académico 2023-I, en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia educativa, en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio, según la modalidad del servicio educativo de la institución. Elaboración y realizar el diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, que incluya las evidencias respectivas (fotografías, etc.) Informe (reporte) y seguimiento de casos e informes elevados al director y coordinador de tutoría, y el diagnóstico ejecutado en conjunto con las acciones abordadas en cada caso atendido o derivado. Informe (Registro) y seguimiento de los casos de estudiantes en riesgo social y deserción estudiantil, previa coordinación con el servicio social de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" y elaboración de estrategias de prevención de los mismos. Informe (reporte) y seguimiento consolidado de casos atendidos por el servicio psicopedagógico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. Informe (reporte y seguimiento de las acciones estratégicas desarrolladas a favor del fortalecimiento de los aspectos psicopedagógicos de la comunidad educativa
Segundo entregable 60 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> Realizar diagnóstico de la situación actual de la institución a través de encuestas y/o formularios a docentes y estudiantes para la elaboración de talleres, campañas, charlas informativas, y/o capacitaciones que permitan el mejor desempeño académico de los estudiantes de la institución. Presentar informe consolidado del diagnóstico situacional.



	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación y asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia. • Presentar encuestas de satisfacción de la charla de orientación y asesoría de los docentes formadores tutores. • Realizar un diagnóstico a través de encuestas y/o formularios sobre la situación laboral, clima institucional entre docentes y personal administrativo, para la elaboración de talleres productivos que permitan un mejor desempeño laboral en la escuela. • Informe del diagnóstico de la situación laboral del personal docente y administrativo. • Brindar un servicio oportuno y adecuado en el área de psicopedagogía de acuerdo con los lineamientos del modelo de Servicio educativo para estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa". • Reporte de atención psicopedagógica realizada a toda comunidad institucional. • Promover campañas de prevención en temas relacionadas con el desarrollo integral del estudiante. • Informe de acciones desarrolladas del antes, durante y después de la campaña de prevención, adjuntando evidencias. • Articula acciones coordinadas con el servicio complementario (Soporte Medico) y la Unidad de Bienestar y Empleabilidad que cuenta la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa". • El profesional debe entregar según calendarización un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas, tales como registros de asistencias, fotografías, videos, encuestas, flayers, reportes estadísticos, materiales de trabajo y otros recursos empleados en el momento de la ejecución del servicio a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".
<p>Tercer entregable 90 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de charlas informativas, establecido según calendarización de actividades y plan de trabajo. • Informe de Encuesta de satisfacción de la charla informativa, adjuntando evidencias. • Realizar convenios con entidades públicas y/o privadas para que realicen charlas informativas, talleres y capacitaciones para la comunidad estudiantil, en pro de su desempeño académico y profesional. • Organizar e implementar programas de asesoría, tutoría, orientación vocacional y convivencia, con docentes tutores de la institución. • Realizar un informe de encuesta de satisfacción de la charla informativa desarrollada, adjuntando evidencias de la actividad desarrollada. • Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada. • Atender y asesorar en el departamento de psicopedagogía a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante • Presentar reporte de atención y asesoramiento del departamento de psicopedagogía • Articula acciones coordinadas con el servicio complementario (Soporte Medico) y Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa". • El profesional debe entregar según calendarización un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas, tales como registros de asistencias, fotografías, videos, encuestas, flayers, reportes estadísticos, materiales de trabajo y otros recursos empleados en el momento de la ejecución del servicio a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".
<p>Cuarto entregable 120 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de taller con el personal docente y administrativo, de acuerdo al resultado del diagnóstico que se realizó, para un mejor desempeño laboral. • Informe de encuesta de satisfacción del taller desarrollado, adjuntando evidencias del servicio desarrollado. • Articula acciones coordinadas con el servicio complementario (Soporte Medico) y Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa". • Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada y fortalecer a los estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" en la gestión de habilidades blandas. • Informe de atenciones derivados y seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada. • Brindar atención y asesorar en el departamento de psicopedagogía a toda la comunidad de la escuela. • Reporte de atención y asesoramiento del departamento de psicopedagogía. • Promover campañas de prevención en temas relacionadas con el desarrollo integral del estudiante • Informe de acciones realizadas antes durante y después de la campaña • El profesional debe entregar según calendarización un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas, tales como registros de asistencias, fotografías, videos,



	encuestas, flyers, reportes estadísticos, materiales de trabajo y otros recursos empleados en el momento de la ejecución del servicio a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".
Quinto entregable 150 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Articula acciones coordinadas con el servicio complementario (Soporte Medico) y Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa". • Realizar seguimiento y acompañamiento de los casos atendidos a la comunidad educativa. • Presentar reporte de seguimiento y acompañamiento de los casos atendidos a la comunidad educativa • Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante. • Informe de acciones realizadas antes durante y después de la campaña • Atender y asesorar en el departamento de psicopedagogía a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante. • Brindar atención y asesorar en el departamento de psicopedagogía a toda la comunidad de la escuela. • Presentar reporte de atenciones y asesoramiento del departamento de psicopedagogía, con evidencias del servicio brindado. • El profesional debe entregar según calendarización un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas, tales como registros de asistencias, fotografías, videos, encuestas, flyers, reportes estadísticos, materiales de trabajo y otros recursos empleados en el momento de la ejecución del servicio a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".
Sexto entregable 180 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Articula acciones coordinadas con el servicio complementario (Soporte Medico) y Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa". • Ejecución de taller dinámico con la participación de la comunidad estudiantil. • Informe de acciones realizadas antes durante y después del taller • Brindar atención y asesorar en el departamento de psicopedagogía a toda la comunidad de la escuela. • Atender y asesorar en el departamento de psicopedagogía a los miembros de la comunidad estudiantil • Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada • Presentar reporte de atenciones, asesoramiento y derivaciones del departamento de psicopedagogía • Realizar informe, con una evaluación y recomendaciones para mejorar el área de Psicopedagogía.



X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La supervisión del servicio estará a cargo director general de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".
- La coordinación del servicio estará a cargo de la unidad de Bienestar y empleabilidad.

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa", con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con V°B° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa", el costo total del servicio es por la suma de \$....., incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.



PERÚ

Ministerio de Educación

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública

“SANTA ROSA”

R.S.Nº 084-51-ED-1942. RENEVA D.S.Nº 09-94-ED-1994.

LICENCIAMIENTO: R.M. Nº 358-2020-MINEDU

SANTA ROSA

DRE-Cusco

Folios N° 07



Se realizarán seis (06) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto de la contratación o ítem

F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:

F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.



Mg. Zito Julhino Delgado Urrutia
DIRECTOR GENERAL (e)